



RIO GALLEGOS, 11 JUN 2007

V I S T O:

El Expediente N° 61.356/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Aída Silvina ARANCIBIA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesora en Informática para el Tercer Ciclo de la EGB, Polimodal/Nivel Medio o Equivalente y Superior del Instituto Privado: Profesorado del Consudec: "Septimio Walsh", V-5;

QUE a fs. 96 y 97 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 99 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática para la Gestión recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 100 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ofimática recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 101 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 102 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 103 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE a fs. 106 y 107 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Aída Silvina ARANCIBIA (D.N.I. N° 29.984.472) en la asignatura Ofimática de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Procesamiento de Datos de la Carrera Profesora en Informática para el Tercer Ciclo de la EGB, Polimodal/Nivel Medio o Equivalente y Superior del Instituto Privado: Profesorado del Consudec: "Septimio Walsh", V-5.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Aída Silvina ARANCIBIA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 100 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Aída Silvina ARANCIBIA (D.N.I. N° 29.984.472) en la asignatura Matemática I de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática General de la Carrera Profesora en Informática para el Tercer Ciclo de

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

la EGB, Polimodal/Nivel Medio o Equivalente y Superior del Instituto Privado: Profesorado del Consudec: "Septimio Walsh", V-5.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Aída Silvia ARANCIBIA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 103 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la alumna Aída Silvia ARANCIBIA tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6°.- NO OTORGAR equivalencia de ninguna índole a la alumna Aída Silvina ARANCIBIA (D.N.I. N° 29.984.472) en las asignaturas Matemática II, Problemática Educativa e Informática para la Gestión de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesora en Informática para el Tercer Ciclo de la EGB, Polimodal/Nivel Medio o Equivalente y Superior del Instituto Privado: Profesorado del Consudec: "Septimio Walsh", V-5.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Lic. Rubén Zárate  
a/c. Decanato  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

372